

Núm. 81.

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ

DEL DOMINGO 20 DE SETIEMBRE DE 1812.

S. Eustaquio mr.

El Jubileo está en la iglesia de PP. Franciscos.

Afecciones astronómicas. Sale el sol á las 5 h. 57' y se pone á las 6 h. 3'. Debe señalar el relox al punto de mediodia 11 h. 53' 20" Es el 15 de la lun llena á las 11 h. 26' de la noch. en Pisc. tiempo temp.: sale á las 5 h. 40' tard. se p. 3 h. 32' madr. del 21.

<i>Mareas en el centro del canal entre puntas y caño del Trocadero.</i>	
Prim. alta á la 1 h. 13' madr.	Seg. alta á la 1 h. 45' tard.
Prim. baxa á las 7 h. 28' mafí.	Seg. baxa á las 7 h. 56' noch.

Señor Diarista.

Muy señor mio: el nombramiento de un quinto regente es hoy dia el adjunto que mas ocupa la atencion del público. Se habla mucho y muy bien acerca de las calidades que deben buscarse en la persona que habrá de ser elegida para tan delicado cargo. Pero, Sr. Diarista, ¿á qué fin nombrar esta quinta persona? Supongamos que es un hombre, cuyas ideas no concuerdan con las de los regentes actuales (como es probable que suceda, pues siempre deberán mirarle como un extraño, y con la desconfianza que toda junta de hombres manifiesta á un nuevo agregado) qué valdrá su voto contra quattro? Si la Regencia actual no gozase de la opinion favorable de la nacion (lo que estoy muy lejos de asegurar) un hombre solo podría

influir en sus providencias de manera que lograse capitarle la general aprobacion? ¿No sería en otro caso privar á la nación de los servicios de una persona que pudiera serle útil? ¿Y si las circunstancias exigiesen algun dia una mudanza general de Regentes, no se veria este obligado, por decencia, á ser envuelto en la suerte de sus compañeros?

Yo creo, Sr. Diarista, como digo, que la agregacion de una persona á la Regencia actual trae pocas ventajas: pues en nada ha de variar el curso de los negocios, y no pocos inconvenientes, de los cuales ya he indicado á V. algunos.

¿Y qué ha de hacerse en tal caso, me dirán? La Regencia de quatro es anticonstitucional... Yo bien veo que la objecion es fuerte, pero quizás el artículo de la Constitucion al decir que se componga de tres ó cinco personas solo trata de fixar el máximum y minimum de su número. En todo caso, yo creo que para poner uno nuevo mas vale dexarla como se está.

Súplico á V. Sr. Diarista, que comunique al público estas reflexiones, por si valieren algo, favor que espera de V. S. S.S. y B. S. M. — E. E. de L. T.

Artículo comunicado.

Muy señor mio: ruego á V. tenga la bondad de insertar en su periódico el oficio adjunto que pasé al Sr. Presidente de las Córtes, en 2 del próximo agosto. Tengo motivos de creer que la representacion y documentos que en él se citan existen aún en la comision de justicia en el mismo estado que tenian en el mes de marzo, en que pasaron á ella. Los señores individuos de esta comision tendrán sin duda asuntos mas graves, y habrán creido deber preferirlos al mio: no lo extraño, porque ciertamente es un poco escabrosa su resolucion. Aquellos mismos contra quienes he pedido á las Córtes han sido premiados despues, y exercen hoy los primeros destinos, á saber; los de consejeros de estado, ministros de los tribunales supremos de justicia, de guerra y marina &c. y de secretarios de despacho, y no es fácil se imponga el castigo á que se hayan hecho acreedores conforme á las leyes á unos señores de carácter tan ele-

yado, y sí mas sencillo sofocar los clamores de la inocencia oprimida y el grito de la razon.

Queda de V. su seguro servidor Q S. M. B.= Lorenzo Calbo de Rozas.=Isla de Leon 2 de setiembre de 1812.=Sr. Editor del diario Mercantil.

En 17 de marzo de este año acudí á las Córtes quejándome del escandaloso desprecio con que miraron su decreto de 15 de noviembre del año anterior los jueces nombrados por la Regencia, para concluir mi expediente no menos que de la voluntaria separacion, y del quebrantamiento de las leyes en que tantas veces se ha incurrido en daño mio. Desde entonces no he dexado de instar para que se diese cuenta de aquella representacion documentada, de que incluyo á V. S. un exemplar impreso. En 14 de junio dirijí al presidente que era del Congreso, el oficio que V. S. verá por la adjunta copia, sin que haya visto el menor resultado. Mi salud perdida á fuerza de persecuciones y de negras injurias, exige imperiosamente que salga de este clima: bastan dos años que há la he mirado con abandono, posponiéndola á la vindicacion de mi honor ofendido; y basta el desengaño de tantos meses para convencerme de que no lograré que se me haga justicia, porque hay muchos interesados en que así sea, y son pocos los hombres de valor y de virtud suficientes para hacermela. Antes, pues, de marchar á Aragon para dar cuenta de mi persona y operaciones en la junta Central, no menos que para recobrar mi salud, me dirijo á V. S. por última vez como presidente de las Córtes, por si tuviere á bien disponer que se dé cuenta, y termine un asunto que si bien es escandaloso en todas sus partes, no dexará de ser trascendental á la causa pública su resultado. El reyno de Aragon, á quien representé en el Gobierno supremo, y de quien soy intendente general, no ha olvidado mi patriotismo, mi ardiente zelo por la causa de la nación, y la pureza, la energía y el desinterés con que la he servido sin vacilar un momento desde mayo de 1808: el reyno de Aragon ni mirará con indiferencia los insultos que he sufrido, ni dexará de reclamarlos de las presentes ó futuras Córtes, quando la suerte de la guerra le ponga en situación de poder hacerlo con más suceso

que hasta aquí. — Dios guarde á V. S. muchos años. — Isla de Leon 2 de agosto de 1812. — Lorenzo Calbo de Rozas. — Sr. Presidente de las Cortes.

EPIGRAMA.

Quéjanse muchos de que no han salido en la guerra tenaz que sufre España caudillos que al valor hayan sabido la ciencia reunir en la campaña ; mas yo desde el principio he conocido uno en quien noto continuada hazaña : es general y azote del tirano, invicto... Quien? El pueblo soberano. — P. J. y C.

NOTICIAS DE CADIZ.

Razon de los frutos y efectos que se han introducido en esta plaza para consumo del pueblo, en agosto próximo pasado.

344 arrobas de carne salada de cerdo. 19186 de vino. 1853 de vinagre. 6433 de aceyte. 87 de almendras. 250 de alucema. 220 de almagra. 1578 de cebollas. 25 de cola. 225 de xabon. 64 de lana. 126 de miel. 260 de membrillos. 46 de matauba. 94 de papas. 250 de pimiento molido. 31 de queso. 1465 de frutas. 962 de higos verdes. 364 pasas. 7555 de tomates. 16793 de ubas. 6 de pasas. 17921 fanegas de trigo. 1834 de cebada y maiz. 2078 de legumbres y semillas. 26 de altramuces. 22 de avellanas. 4 de aceytunas. 987 gallos y gallinas. 592 pares de pollos y pichones. 46 de conejos. 108150 huevos. 10500 limones. 46 gruesas de cucharas. 100 docenas de molinillos. 3750 ristras de ajos. 110 sillas. 200 cuñetas de aceytunas. 710 cargas de melones y sandias. 90 pavos. 4216 arrobas de verdura, y otras diferentes menudencias.